

Junta de los Parrochianos
de la 1^a y 2^a manzanas

ATMA DASH-ESA-002-026-33

En la villa de Salina de Anana, y su Casa de Ayuntamiento,
nienso, dia veinte y siete de Diciembre, año de mil setecientos
ochenta y dos, precedido el correspondiente aviso, se
Juntaaron cumulo el Sr. Dn. Meliciano de Gericá como



Alcalde, y Jurado ordinario de la misma, y muchos de los
Parrrochianos de la Iglesia de Santa Catalina de Villacón,
otra de las dos Parrrochias unidas de esta misma villa, con
asistencia de un el infrascripto Escribano, segun con tum
bre, y Encumplimiento a lo prebenido por Reales ordenes de
su Magestad, y de lo que a efecto de eleccion, y nombrar doce Comi
sarios de dicha Parrrochia; para que escogidos, con los doce nombrados
en la anterior acta, por la Iglesia del Señor J. Churro
bal, y con los Señores Capitulares de esta dicha villa, asistan, y
concurran a todos los Ayuntamientos generales que se
celebren en todo el año proximo veniente, en lo que Represen
tarán todos el Coman. de esta dicha villa, para que no Carezca
de voz, Enauos Ayuntamientos tendran su voz, y voto
decisivo, y Consultivo, procurando siempre el aumento, y
conservacion de esta referida villa, sin amor, invidia, ni par
cialidad alguna, en cuya inteligencia se procedió a dicha
eleccion, y Relevaron electos portales Comisarios los
siguientes: Jph de Torralde, Andrey de Landarum
Antonio Diaz, D.º Luis Fran.º de Loma Ochoa: D.º Agustín
de Luando; D.º Manuel Antonio de Villegas: Angel
de Sagarriga: Fran.º de Torralde mayor, y Manuel de
Utrada: Manuel de Carada: Gabiel de Arbul; y Ma
nuel de Atelarran mayor: los que quedaron electos portales
Comisarios de Parrrochia, cuyo Encargo, y empleo, a esp-

axxon loquese hallaron presente, y promission

Cumplir con y pacamente con el, y sumo el dho

Alcalde, dio por bien hecha dha eleccion, y la aprobo

quanco traluzan en qual de lo qual lo sumo conalgua

de dho Panochiano, y oclon C. no en fe de ello =

Oficiario de pica Manuel Diaz

Manuel Le Aladang

Blas de la Trinidad Por Ant de v. Rega

Angel de Sagunbay

Antem

Manuel de Olivar